



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **5210** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2196574).-

PARANÁ, **12 DIC 2018**

VISTO:

La Ley de Educación Nacional N° 26.206, la Ley Nacional de Educación Técnico Profesional N° 26.058, la Ley de Educación Provincial N° 9.890 y la Resolución N° 330/17 CFE por la que se aprueba el Marco de Organización de los Aprendizajes para la Educación Obligatoria Argentina y los "Criterios para la elaboración de los Planes estratégicos Jurisdiccionales del Nivel Secundario"; y

CONSIDERANDO:

Que el Estado Provincial, a través del Consejo General de Educación, garantiza el ejercicio pleno, efectivo y permanente a la educación y a los derechos reconocidos en la Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes N° 26.061 y la Ley Provincial de Protección Integral de los Derechos de los Niños, Adolescentes y la Familia N° 9861 -Artículo 6°, en su respectiva Ley de Educación Provincial N° 9.890;

Que el Plan Educativo Provincial 2015-2019 aprobado por Resolución N° 0455/16 C.G.E. propicia *"una educación de calidad con inclusión de todos los sectores, fortaleciendo la función democratizadora de la escuela pública de gestión estatal y privada, los procesos y resultados institucionales, la participación de las familias y las comunidades..."*;

Que la Resolución N° 330/17 CFE considera: *"...Que existe un amplio consenso respecto a que la organización actual de la escuela secundaria argentina debe actualizarse frente a los cambios exponenciales en las dimensiones social, productiva y laboral de la vida de cada persona y la sociedad en su conjunto, impulsados principalmente por las nuevas tecnologías de la información y la comunicación"*;

Que teniendo en cuenta lo establecido por la normativa citada y los acuerdos federales plasmados en las Resoluciones N° 84/09 CFE, N° 93/09 CFE y N° 103/10 CFE, la provincia delinea su plan estratégico de innovación del nivel y sus modalidades, asumiendo sus peculiaridades históricas, sociales, culturales, productivas y territoriales;

Que este Plan Estratégico "Secundaria se Mueve", se elabora a diez años del inicio del proceso para la Resignificación de la Escuela Secundaria entrerriana, el cual permitió la reflexión de los distintos actores institucionales en todo el ámbito provincial, la elaboración y difusión de documentos y la aprobación de los nuevos Diseños Curriculares;

Que es necesario repensar la innovación de la educación secundaria atendiendo a su historia, sus tareas pendientes, sus peculiaridades, lo ya consolidado y los desafíos actuales y futuros;

Que corresponde al Consejo General de Educación, como órgano de planeamiento, ejecución y supervisión de las políticas educativas, planificar y administrar el sistema educativo, dentro de su ámbito de competencia, conforme lo establecido en el Artículo 166°, Inciso c) de la Ley de Educación Provincial N° 9.890;

Qui



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

5210

RESOLUCIÓN N° C.G.E
Expte. Grabado N° (2196574).-

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo autoriza el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Plan Estratégico de Innovación de la Escuela Secundaria Entrerriana "Secundaria se Mueve" que como Anexo I forma parte integrante de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Determinar que la experiencia pedagógica comenzará a implementarse en forma gradual y progresiva en el año 2019, en las escuelas de Educación Secundaria de Gestión Estatal y de Gestión Privada y en la modalidad Técnico-Profesional cuya nómina obra en el Anexo II de la presente.-

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Informática y Sistemas, Dirección de Educación Secundaria, Dirección de Educación Técnico Profesional, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Dirección de Finanzas, Dirección de Recursos Humanos, Direcciones Departamentales de Escuelas, Departamentos: Auditoría Interna, Presupuesto y pasar las actuaciones a la Dirección de Educación Secundaria a sus efectos.-
BDM.-


Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación


Dra. María Irazabal de Landá
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº **5210** C.G.E.
Expte. Grabado Nº (2196574).-

ANEXO: I





PLAN
ESTRATÉGICO
de innovación
DE LA ESCUELA SECUNDARIA
ENTRERRIANA

- DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
- DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE GESTIÓN PRIVADA
- DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL



SECUNDARIA
SI MUEVE



CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
Gobierno de Entre Ríos

AUTORIDADES

GOBERNADOR

Cr. Gustavo Eduardo Bordet

VICEGOBERNADOR

Cr. Adán Humberto Bahl

PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

Prof. Marta Irazábal de Landó

VOCALES

Prof. Rita María del Carmen Nievas

Dr. Gastón Daniel Etchepare

Prof. Marisa del Huerto Mazza

Prof. Perla Florentín

SECRETARIA GENERAL

Téc. Vanesa Demediuk

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Prof. Yamina Del Dó

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

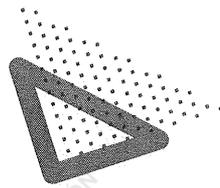
Prof. Héctor Andrés Rousset

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE GESTIÓN PRIVADA

Prof. Fabiana Minatta

ASESORÍA EXTERNA

Lic. Nidia Landi

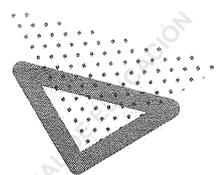


ÍNDICE

I. PRESENTACIÓN	5
II. INTRODUCCIÓN	6
III. PROPÓSITOS DEL PLAN "SECUNDARIA SE MUEVE"	7
IV. "SECUNDARIA SE MUEVE": LA INNOVACIÓN DE LA ESCUELA ENTRERRIANA	7
A. La innovación como conjugación de historia y novedad	7
B. Las dimensiones de la propuesta "Secundaria se Mueve"	8
C. La implementación de la propuesta y su proyección	13
D. Estrategias y líneas de acción	15
E. El monitoreo de la propuesta	20
V. BIBLIOGRAFÍA CITADA Y CONSULTADA	21



SECUNDARIA
SE MUEVE



I. PRESENTACIÓN

Hoy, es necesario llegar a todas las escuelas secundarias entrerrianas a fines de asumir juntos un gran desafío: fortalecerlas, para recuperar su valor y darles nuevos sentidos.

Los propósitos esenciales para llevar adelante este proceso son muy claros, considerando las fortalezas y debilidades que se observan en el Nivel y que ameritan una pronta respuesta, que lleve a todos los actores a tomar decisiones que apuesten al cambio.

Para esto es necesario, por un lado, preparar a los Equipos Técnicos para el acompañamiento a las escuelas muestrales, a los fines de otorgar un verdadero significado a las acciones que se llevarán a cabo, teniendo en cuenta la necesidad que conlleva mirar la escuela secundaria con otros ojos para que los procesos de enseñanza y aprendizaje atiendan a los estudiantes que hoy, tenemos en las aulas.

Es prioridad, ante todo, escuchar las voces de los adolescentes y jóvenes que de una u otra manera nos requieren, nos interpelan, nos urgen a un cambio de mirada; acompañar, sostener, conocer y reconocer sus culturas juveniles, sus necesidades y desvelos es imperante. Desde este conocimiento es que podremos garantizar saberes valiosos y sobre todo, sembrar en ellos el deseo de permanecer en las escuelas con entusiasmo, con alegría, como lugar de cobijo, de resguardo, como lugar de transmisión de la cultura de nuestro país.

Asimismo debemos tener presente la necesidad de invitar a la familia como institución social que transita el espacio escolar y asume responsabilidades en la educación de los jóvenes.

Consideramos que debemos atender con mayor denuedo aún, las prácticas de enseñanza y de evaluación, apostando a la creatividad, a la innovación, al cambio, de manera que los aprendizajes se carguen de sentidos, de valores, de esperanza en la formación de ciudadanos responsables y comprometidos.

Empoderar entonces, las voces de nuestros docentes apostando a una conciencia institucional del trabajo en equipo de manera que se asuma el proyecto de innovación colectiva con el compromiso de todos.

Los cambios serán posibles si todos los involucrados estamos convencidos de que son necesarios y de que todos podemos ser escuchados en un ámbito de confianza y animándonos a romper estructuras para ser parte de una escuela fuerte y abierta.

Prof. Marta Irazábal de Landó
PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Marta



II. INTRODUCCIÓN

La provincia de Entre Ríos ha tenido, en el contexto nacional, un protagonismo de vanguardia en la historia de la construcción de las políticas y las prácticas educativas. Testimonio de este protagonismo fueron, desde los documentos de Francisco Ramírez y Lucio Mansilla, hasta la Ley de Educación Provincial, pasando por hitos como la creación de importantes instituciones -Escuela Normal de Paraná, primer Jardín de Infantes, Escuela de Maestros Rurales "Alberdi"- hasta llegar a la Ley N° 9890/08 que incluyó, entre otras modificaciones, la reorganización del nivel secundario y la implementación del proceso de Re-significación de la Escuela Secundaria Entrerriana.

En este proceso histórico, con sus continuidades y rupturas, y en el marco de la Ley de Educación Nacional N° 26.206, la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058 y la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Consejo General de Educación, en un trabajo mancomunado entre la Dirección de Educación Secundaria, la Dirección de Educación Técnico Profesional y la Dirección de Educación de Gestión Privada se proponen recuperar el proceso histórico de construcción de política educativa, desarrollado a partir del año 2008 con la Re-significación de la Escuela Secundaria Entrerriana. Esto significó un cambio que explicitó su marco teórico en cuatro documentos¹ que sostienen y enmarcan el diseño y la caja curricular desde el año 2010 y proponen los contenidos organizados en posibles recorridos, en diálogo entre las disciplinas y con sugerencias metodológicas y de evaluación.

A diez años de iniciado el proceso de "Re-significación de la escuela secundaria", se considera necesario, en la provincia de Entre Ríos, fortalecer la autonomía de gestión y gobierno escolar de las instituciones del nivel a partir de la recuperación de experiencias, ensayos, intentos de conceptualizaciones que los docentes han ido realizando frente al desafío de abrir la escuela a todos los jóve-



CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
Gobierno de Entre Ríos

¹ Documento N° 1 (2008): "Sensibilización y Compromiso"; Documento N°2 (2008): "Curriculación epistemológica"; Documento N°3 (2009): "De lo curricular epistemológico a lo estratégico"; Documento N° 4 (2009): "Evaluación".

Aut.

nes, repensar el qué y el cómo enseñar y evaluar, qué competencias desarrollar en los estudiantes y cómo interpretar y actuar ante las demandas sociales hacia la escuela. Es el momento de volver a mirar la escuela y reflexionar sobre ella, para construir nuevos sentidos: ¿qué se transformó en la escuela? ¿Qué aspectos pueden mejorarse? ¿Qué es necesario profundizar, por qué y para qué? ¿Cuáles son los principales desafíos para garantizar el derecho a la educación? ¿Cómo unir las voces de docentes y estudiantes para una nueva visión de la enseñanza y el aprendizaje? ¿Qué dicen los estudiantes sobre la escuela secundaria? ¿Cómo acompañan y participan las familias de las trayectorias educativas de los estudiantes?

Profundizar el proceso de 're-significación' iniciado hace una década no habilita a pensar que la escuela y, en ella, sus adolescentes y adultos, son susceptibles de cualquier tipo de significación, sino que representa el lugar privilegiado para aprender, enseñar y hacer vínculos. La escuela se erige como núcleo de sentido porque opera como campo de posibilidad, como sutura de quiebres de la vida social, como lugar de escucha de las necesidades de sus protagonistas, capaz del reconocimiento y la apropiación de la cultura de los derechos, en la que es posible asumir lo público como deber de participación.

La escuela es la institución que se mantiene en pie como posibilidad de aprendizaje, espacio fecundo de socialización y recomposición de vínculos, en definitiva, un espacio desde el cual es posible forjar un proyecto de vida en común. Bajo esta convicción, "Secundaria se Mueve" es el plan estratégico elaborado por la provincia para poner en marcha, desde las mismas instituciones y el Organismo Central, el proceso de innovación de la escuela secundaria entrerriana.

III. PROPÓSITOS DEL PLAN "SECUNDARIA SE MUEVE"

En la necesidad de pensar la transformación seria y amplia de la escuela secundaria, el Consejo General de Educación, se plantea los siguientes propósitos:

1. Consolidar procesos de construcción colaborativa para la planificación, la realización y la evaluación de innovaciones en lo institucional y en el aula.
2. Generar espacios de acompañamiento a las instituciones del nivel secundario, desde el equipo técnico de las direcciones de nivel y modalidad, a fin diseñar propuestas pedagógicas que favorezcan los aprendizajes integrados.

3. Propiciar que el sistema de formación docente -a través de investigaciones, capacitaciones y reflexiones sistemáticas sobre las prácticas- acompañe, asesore y fortalezca la formación inicial y continua en consonancia con el proceso de transformación de la escuela secundaria.
4. Acompañar experiencias de innovación pedagógica mediante convenios de vinculación entre instituciones de nivel superior -universitarias y no-universitarias- y escuelas secundarias.
5. Fortalecer el trabajo en red y/o mesas de trabajo, entre instituciones educativas y organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, generando espacios para el desarrollo de estrategias de enseñanza y aprendizaje a partir de la planificación de proyectos integrados.
6. Articular iniciativas con otros organismos públicos, organizaciones de la sociedad civil y del sector socio-productivo para contribuir al abordaje de las problemáticas educativas actuales y al logro de los objetivos de la educación secundaria.

IV. "SECUNDARIA SE MUEVE": LA INNOVACIÓN DE LA ESCUELA ENTRERRIANA

A. La innovación como conjugación de historia y novedad

Múltiples son los sentidos, las interpretaciones y los enfoques que gravitan en torno a las categorías de 'cambio', 'reforma', 'transformación' e 'innovación' en materia educativa.

La innovación implica un cambio cualitativo, con un fuerte compromiso ético-político, que irrumpe como novedad intencional y planificada, nutriéndose de tradiciones e historias pedagógicas que adquieren un nuevo sentido al recuperar prácticas, estrategias y principios que se recontextualizan en función de condiciones e instituciones singulares (Cfr. POGGI, M., 2011).

La complejidad de un proceso de innovación no se sustenta en meros cambios sino en la imperante necesidad de la superación de lo ya existente en las instituciones. De aquí resulta la necesidad de repensar la innovación de la educación secundaria atendiendo a su historia, sus tareas pendientes, sus peculiaridades, lo ya consolidado y los desafíos actuales y futuros para hacer de ella un lugar donde seguir aprendiendo y forjando un proyecto de vida en común.

La sanción de la Ley Provincial de Educación N° 9.890/08 signó las bases que, en materia de política de educación pública, asume el Estado provincial como garante y responsable del derecho a la educación como bien personal y social.

En el caso del nivel secundario y sus modalidades, el año 2008 marca el inicio de la 'Re-significación de la Escuela Secundaria Entrerriana', que habilita un proceso de transformación de la escuela y la construcción de normativa que lo acompaña y sostiene, tal como las Resoluciones 3322/10, 3344/10, 609/11, 1582/11 y 1770/11 del Consejo General de Educación que sustentan las definiciones de los diseños curriculares, las pautas de organización institucional y pedagógica de la escuela, el régimen de evaluación de aprendizajes y el de asistencia, ingreso y permanencia, respectivamente. En simultáneo, la provincia ha logrado la asignación de horas de Orientación y Tutoría y la creación o ampliación de las cargas horarias para las asesorías pedagógicas de todas las escuelas, como así también innumerables acciones de formación docente continua y la cobertura de los cargos de supervisión y de conducción directiva a través de concursos extraordinarios de antecedentes y oposición. Estos últimos posibilitaron la titularización y la conformación de equipos directivos al interior de cada institución del nivel.

En febrero de 2016 la provincia adhiere a la Declaración de Purmamarca, en el marco de la cual se constituye la 'Red Federal para la Mejora de los Aprendizajes' y el Plan Estratégico Nacional 2016-2021 'Argentina enseña y aprende' (Res. 284/16 CFE), que posibilitan la elaboración de la propuesta Secundaria Federal 2030.

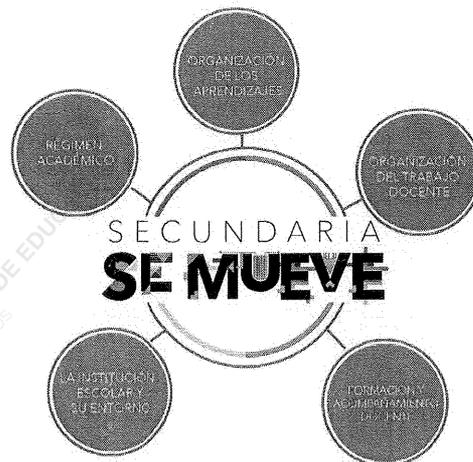
En el marco del horizonte común delineado por la Ley de Educación Nacional N° 26.206/06 y la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058/05, así como los acuerdos federales plasmados en las Resoluciones 84/09, 93/09, 103/10 y 330/17 CFE, la provincia comienza a delinear su plan estratégico de innovación del nivel y sus modalidades, asumiendo sus peculiaridades históricas, sociales, culturales, productivas y territoriales.

La precitada legislación nacional y provincial posibilita recuperar y focalizar la preocupación en el cuidado de las trayectorias escolares y la centralidad de la escuela como espacio para la enseñanza y el aprendizaje a partir de la intervención, formulación y regulación de la propuesta pedagógica como construcción política que se produce y legitima en la escuela y el aula. Ello supone ampliar el sentido de la escolarización, proponer diversas formas de estar y aprender, de modo acti-

vo y con sentido, en las escuelas, romper con modelos pedagógicos de acumulación fragmentada de conocimientos o con la propuesta de vínculos de baja densidad con los saberes (Cfr. TERIGI, F., 2007), garantizar ciertos saberes comunes que demandan al curriculum su pertinencia con las situaciones de la vida cotidiana, sostener y orientar las trayectorias de los estudiantes, alentar el trabajo colectivo de los docentes y resignificar los vínculos entre las escuelas y sus contextos, así como habilitar las voces de los docentes, los estudiantes y sus familias, de modo que el proceso de innovación no solo se efectivice en la cotidianeidad de las escuelas y sus proyectos institucionales, sino que surja de sus necesidades concretas.

B. Las dimensiones de la propuesta "Secundaria se Mueve"

El anexo II de la Resolución 330/17 CFE propone que los planes jurisdiccionales contemplen el Marco Orientador de los Aprendizajes (MOA). La elaboración de la propuesta entrerriana, asume el abordaje integral y simultáneo de las dimensiones del MOA, pero las amplía y reconfigura según sus definiciones de política educativa y su historia:



"Secundaria se Mueve" propone, entonces, un abordaje multidimensional de las innovaciones en el nivel y sus modalidades, de modo de abarcar la integralidad de los procesos educativos, así como garantizar el derecho a la educación y posibilitar a los estudiantes, los docentes y las comunidades educativas oportunidades para pensar, comprender y comprometerse en la transformación de la realidad: "Enseñar es, fundamentalmente, invitar a pensar. Es invitar a compartir una actividad que supone un esfuerzo, es cierto, pero tiene la enorme perspectiva de llegar a enfrentarse con lo nuevo. Y cuando se posibilita la novedad, cuando aparece algo que antes no había, en alguna medida, hemos cambiado el mundo" (FRIGERIO, G., et al; 2004: 138).

Este plan provincial promueve un proceso de innovación en las prácticas de enseñanza, en los modos de organización institucional y pedagógica de la escuela y sus estilos de gestión, en la matriz escolar definida por las categorías de tiempo, espacio y agrupamiento, en el protagonismo de los procesos de aprendizaje de los estudiantes y el acompañamiento a la formación y la organización del trabajo docente.

Esta propuesta permitirá afrontar los desafíos del nivel, a partir del anclaje de la misma en la situación y configuración singulares de las instituciones educativas y del fortalecimiento de la escuela como un espacio público en el que sus actores ejercen ciudadanía y, en particular, sus estudiantes son acompañados para repensar y comprender su propia vida y la vida social, establecer vínculos sustantivos con el saber y formarse para los estudios superiores y el ámbito laboral.

1. La institución escolar y su entorno

Esta dimensión comprende los siguientes descriptores:

	Descriptores
INSTITUCIÓN ESCOLAR Y ENTORNO	<ul style="list-style-type: none"> . Gestión escolar integral: organizativa y curricular . Gobierno pedagógico, liderazgo y autonomía . Culturas y climas institucionales . Proyecto Educativo y Curricular institucionales . Consejo institucional . Organización de tiempo, espacio y agrupamiento . Vinculación con las familias: comunicación y participación . Proyectos socio-comunitarios . Vinculación con la comunidad y el sector socio-productivo

Las escuelas secundarias son instituciones cuya gestión debe delinear un conjunto de acciones que desarrolla el equipo directivo y de conducción -desde la autoridad de gobierno- para promover, posibilitar y concretar -dimensión de la intervención- la acción pedagógica en la dirección deseada.

Los equipos directivos y de conducción, así como los órganos colegiados (Resolución 3344/10 CGE), según corresponda, están interpelados a

superar la visión instrumentalista de la gestión a efectos de posicionarla como una gestión integral que interviene sobre la globalidad de la institución, recupera la intencionalidad pedagógica, incorpora a los sujetos como protagonistas del cambio educativo y construye procesos de calidad para lograr los resultados buscados. La gestión integral, garantizando procesos de participación, permite construir la gobernabilidad pedagógica de la escuela, con liderazgo y autonomía.

Sin desconocer la importancia de las dimensiones organizativa, administrativa y socio-comunitaria de la escuela, el currículum constituye el núcleo o centro de la tarea de gestión escolar. El equipo directivo debe poner como centro de su gestión a la propuesta pedagógica, ya que ésta define a la escuela en su especificidad institucional y le permite tener sentido: "...el currículum aparece como el verdadero núcleo de las organizaciones escolares..." (BELTRÁN LLAVADOR, F., et al; 1999: 38-39).

Pensar lo curricular desde una perspectiva institucional implica atender a los modos de hacer y de habitar la escuela. La gestión curricular implica no sólo generar condiciones para que los proyectos se construyan de modo participativo y se materialicen al interior de la escuela, sino también para que éstos quiebren las posibilidades de fracaso educativo.

La construcción participativa del Proyecto Educativo Institucional y del Proyecto Curricular Institucional debe asumir como desafíos, al interior de las comunidades educativas:

- Recuperar la centralidad de las prácticas de enseñanza y la cultura del aprendizaje al interior de la escuela como procesos que definen su identidad a través de una lógica de especificación curricular;
- Promover la cultura del trabajo en equipo y el liderazgo compartido, superando estilos de funcionamiento institucional con tendencia al aislamiento o yuxtaposición de actores;
- Gestionar la coherencia educativa entre el planeamiento, la intervención y el monitoreo de las acciones y recuperar la memoria institucional, punto de amarre de todo proyecto educativo, que permite transitar hacia la construcción de estados de situación: qué fue la escuela, qué es ahora y qué quiere ser;
- Reinstalar el asesoramiento como práctica propia del equipo directivo y de conducción;
- Promover la articulación intra e interniveles en

ser!

tanto doble desafío: la integración curricular que supere fragmentaciones y la integración con los niveles primario y superior.

Por su parte, la coherencia curricular y la integridad de la propuesta de enseñanza requieren superar la falta de riqueza y de profundidad de los esquemas de conocimiento que se implican en ciertos procesos de aprendizaje. Esta carencia evidencia no sólo relaciones débiles entre los campos del saber, sino también entre éstos y el mundo familiar y sociocultural de los estudiantes. La gestión y la dinámica escolares deben propiciar el encuentro, la comunicación y la participación de los entornos familiares y socioculturales inmediatos en el ámbito de la escolaridad a efectos de abonar al desarrollo de un clima y una cultura inclusivos.

Así, pueden concretarse innovaciones pedagógicas a partir de los vínculos entre los entornos culturales en los que los sujetos participan -familias, grupos, organismos-.

2.La organización institucional y pedagógica de los aprendizajes

Esta dimensión comprende los siguientes descriptores:

	Descriptores
ORGANIZACIÓN DE LOS APRENDIZAJES	<ul style="list-style-type: none"> . Aprendizaje significativo (integrado y con sentido) . Desarrollo de capacidades y competencias Capacidades relevantes y competencias digitales . Metacognición . Habilidades sociales y convivencia escolar . Grupos de aprendizaje . Participación estudiantil . Proyectos de Integración de Saberes . Saberes emergentes y transversales . Prácticas Educativas / Profesionalizantes . Orientación Educacional y Vocacional . Proyecto de Vida

Se asume el aprendizaje como un proceso y un resultado activos a través de los cuales los sujetos se apropian de saberes y elaboran sus comportamientos y modos de vincularse con el mundo. El proceso de aprendizaje vehiculiza simultáneamente dinamismos cognoscitivos, afectivos, corporales y valorativos. Así entendido, el logro de

aprendizajes significativos (AUSUBEL, D., et al; 1983), integrados y con sentido -plenos- (PERKINS, D., 2010) es un derecho que todo estudiante debe exigir de la escuela, así como una responsabilidad y un deber que toda práctica de enseñanza debe cumplir.

El logro de aprendizajes significativos es la base para el desarrollo de capacidades y competencias². Las primeras se conciben como conjuntos de disposiciones potenciales que permiten a los sujetos elaborar sociocognitivamente la realidad y conducirse en ella; las segundas, por su parte, resultan de la integración de capacidades que posibilitan el desempeño de los sujetos ante situaciones problemáticas que demandan su abordaje y resolución a partir de la 'puesta en juego', 'movilización' o 'transferencia' de conocimientos, habilidades y capacidades.

En este marco, el plan provincial promueve en las instituciones el logro de aprendizajes significativos como puente para la construcción de capacidades y competencias. Las capacidades propuestas para su desarrollo son: resolución de problemas, pensamiento crítico, metacognición, trabajo con otros, comunicación, compromiso y responsabilidad.

El trabajo sobre estas capacidades se entrelaza con las competencias de educación digital de los estudiantes. Las competencias propuestas a ser logradas son: creatividad e innovación, comunicación y colaboración, representación, participación responsable y solidaria, y uso responsable de las TIC.

Los aprendizajes significativos y el logro de capacidades y competencias implican la dimensión vincular de los sujetos, que se pone en juego en el desarrollo de habilidades sociales proactivas y en la convivencia escolar y la resolución dialógica de los conflictos (Cfr. Resolución 1692/09 CGE) como camino para la consolidación de los grupos de aprendizaje y las comunidades educativas.

En este sentido, la propuesta potenciará la participación activa de los estudiantes en la propia vida escolar a través de diversos dispositivos y líneas de fortalecimiento a cargo de la Coordinación de Organizaciones Estudiantiles (COE).

La organización de los aprendizajes será pensada

² En este sentido, cabe destacar que el enfoque de enseñanza y de aprendizaje por capacidades y competencias es el núcleo organizativo asumido por la modalidad de educación técnico profesional, expresado, iniciado y sostenido a partir de las Resoluciones 823/09 y 609/11 del CGE.

Aut.

y planificada a través de diversas propuestas que promuevan el fortalecimiento de:

- Proyectos de Integración de Saberes: propuestas que integran dos o más áreas curriculares o disciplinas en torno a tópicos, ejes o problemas cuya definición, modo de abordaje y evaluación da cuenta de los intereses de los estudiantes y les otorga una participación activa en su formulación, guiada por los docentes;
- Módulos de Aprendizaje Integrado: propuestas que tienden al desarrollo de capacidades a partir del abordaje complejo de problemas que permiten la integración multi, inter y transdisciplinaria. Estos módulos se orientan a producciones concretas;
- Profundización de Aprendizajes Disciplinarios: proyectos que posibiliten la priorización y enriquecimiento de aprendizajes propios de un campo científico o estético a través de producciones y talleres;
- El abordaje de saberes emergentes y transversales: se trata de saberes y enfoques definidos por su pertinencia -vinculación con problemas concretos de la comunidad local y global- y articulación -de capacidades y competencias complejas con diferentes áreas del saber- que son propuestos para su tratamiento en diferentes áreas curriculares y tiempos escolares. Entre ellos, se destaca: nuevas tecnologías, educación ambiental, salud, cuidado personal y prevención de consumos problemáticos, pueblos originarios, educación sexual integral y TIC;
- Proyectos de Aprendizaje Comunitario: propuestas que prioricen el trabajo interdisciplinario desde el enfoque de la participación comunitaria, el trabajo colaborativo y el aprendizaje en servicio;
- Prácticas educativas y profesionalizantes: instancias de formación en las que los estudiantes tienen posibilidades de transferir aprendizajes, generalmente fuera de la institución escolar, en otros ámbitos sociales y/o socio-productivos (Cfr. Resolución 3322/10 y 1277/10 CGE).

Por último, la Orientación Educacional y Vocacional proporcionará espacios de acompañamiento a las trayectorias educativas, posibilitando a los estudiantes instancias de conocimiento y construcción de expectativas respecto de sí mismos, asunción de responsabilidades y compromisos y la toma de decisiones sobre su futuro personal, laboral y profesional, promoviendo la configuración de proyectos de vida (Cfr. Resolución 3322/10 CGE).

3.El régimen académico

Esta dimensión comprende los siguientes descriptores:

	Descriptores
RÉGIMEN ACADÉMICO	<ul style="list-style-type: none"> . Trayectorias escolares cuidadas . Registro Pedagógico Unificado . Asistencia y regularidad . Ingreso, permanencia, reingreso y egreso . Evaluación . Acreditación . Promoción

Las trayectorias escolares deben garantizarse de modo que todos los estudiantes ejerzan el derecho a aprender de manera sostenida y continua, generando trayectorias escolares cuidadas en escuelas inclusivas.

Estas trayectorias, en parte, se regulan a través del régimen académico. Éste es concebido como el conjunto de aspectos que quedan normados por los diferentes instrumentos formales y por las regulaciones que inciden en las trayectorias escolares (Cfr. Resolución 93/09 CFE). En tanto dispositivo que ordena y regula el modo de permanencia, pertenencia y evaluación de los aprendizajes, el régimen académico debe ser puesto en tensión a partir de experiencias innovadoras que respeten la singularidad y la autonomía institucional en orden al fortalecimiento de las trayectorias escolares y al replanteo de las normas referidas al ingreso, permanencia, reingreso, egreso (Cfr. Resolución 1770/11 CGE), evaluación, acreditación y promoción de los estudiantes (Cfr. Resolución 1582/11 CGE).

El régimen académico debe ser analizado y revisado conjuntamente por las instituciones educativas, los estudiantes y sus familias a efectos de explicitar y habilitar diferentes perspectivas en torno a normas comunes.

El Registro Pedagógico Unificado será un instrumento de recolección de datos relevantes sobre la trayectoria escolar de los estudiantes que permitirá su seguimiento a lo largo de su tránsito por las instituciones educativas, del mismo o distinto nivel. Este dispositivo aportará a los equipos docentes información para atender a las peculiaridades de las experiencias y recorridos de aquellos.

4. La organización del trabajo docente

Esta dimensión comprende los siguientes descriptores:

	Descriptores
ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO DOCENTE	<ul style="list-style-type: none"> . Prácticas de enseñanza . Transposición didáctica y construcciones metodológicas . Liderazgo pedagógico y autoridad docente . Evaluación: modos, criterios, estrategias, instrumentos . Rol tutorial . Proyectos de Integración de Saberes . Horas institucionales de planeamiento . Trabajo en equipo . Cátedras compartidas

Las prácticas de enseñanza son intervenciones docentes con finalidad pedagógica: se orientan a la promoción de aprendizajes, a través de procesos de transposición didáctica, la planificación y la construcción de estrategias metodológicas y de evaluación.

Las prácticas pedagógicas, contextualizadas institucionalmente, permiten la construcción de autoridad y liderazgo.

En el contexto de este plan, se propone que la enseñanza sea objeto de reflexión y permanente transformación, así como el lugar a partir del cual se construyan y consoliden competencias docentes, entre las que se destacan como fundamentales: la capacidad de planificación y organización del propio trabajo; la capacidad de comunicación; la capacidad de trabajar en equipo; la capacidad de establecer relaciones interpersonales satisfactorias y de resolver los conflictos y la capacidad de utilizar las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (CANO, E., 2010: 11-41).

El trabajo en equipo, al interior de las instituciones, debe promover la reflexión sistemática -auto, hetero y co-evaluación- sobre las prácticas de enseñanza en orden a su permanente mejora en función de la promoción de aprendizajes.

Una particular mención, dentro de las fases o dimensiones de la enseñanza, merece el proceso de evaluación de los aprendizajes. La evaluación debe ser fuertemente interpelada en sus sentidos, sus estrategias, sus modelos, sus criterios e instrumentos, profundizando las perspectivas que al respecto han sido abiertas

por el proceso de Re-significación³.

Este plan de innovación propone la organización del trabajo docente a través de diversos dispositivos que garanticen la calidad de las propuestas de enseñanza, así como el resguardo de los derechos docentes en materia profesional y laboral. Entre estos dispositivos de organización, cabe destacar la implementación de cátedras compartidas (Cfr. Resolución 3322/10 CGE) y la asignación de horas para el planeamiento institucional y la puesta en marcha de proyectos de integración.

Se promueve que el equipo docente tenga en cuenta determinadas dimensiones didácticas al momento de planificar proyectos de integración, procurando que éstos sean interdisciplinarios, variados, contextualizados, sistemáticos, diferenciados y potenciadores de aprendizajes significativos.

La posibilidad de espacios de enseñanza interdisciplinaria constituye una oportunidad de profesionalización para los docentes, un modo de fortalecimiento de las didácticas específicas, como así también un instancia de incorporación de temáticas y estrategias integradas. La responsabilidad conjunta de los docentes en la enseñanza de aprendizajes integrados supone una apertura al aporte de la experiencia escolar, tanto a nivel curricular como institucional.

La tarea docente adquiere, en el marco de la propuesta de innovación, una función eminentemente tutorial puesto que entraña el acompañamiento de los procesos de aprendizaje y los modos de vinculación de los estudiantes en la institución, así como la orientación sobre diversas situaciones que pueden vulnerar derechos.

La institucionalización de la figura de un docente tutor es un recurso institucional que permite el acompañamiento y el apoyo a las trayectorias escolares, constituyéndose en un interlocutor válido entre los estudiantes, los demás docentes y directivos y las familias.

5. La formación y el acompañamiento docente

Esta dimensión comprende los siguientes descriptores:

³ Cfr. CGE; (2009), Re-significación de la escuela secundaria entrerriana. Documento N° 4: Evaluación, Partes I, II y III.

	Descriptor
FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DOCENTE	. Comunidades de práctica
	. Formación en didácticas específicas
	. Asesoramiento a equipos supervisivos, directivos y docentes
	. Formación superior para el rol y funciones de Asesoría Pedagógica
	. Formación superior para el rol y funciones de Profesor Tutor
	. Formación superior para el rol y funciones de Preceptoría

El plan, en articulación con la Dirección de Educación Superior, propone la construcción de diversos dispositivos de formación docente continua a través de los cuales los equipos directivos, los asesores pedagógicos, los docentes, los profesores tutores y los preceptores analizarán y reflexionarán sobre las prácticas habilitadas desde el proceso de Re-significación de la Escuela Secundaria y los nuevos desafíos y transformaciones que la sociedad actual demanda.

En este contexto, se fortalecerán espacios de actualización académica en didácticas específicas, trabajo interdisciplinario, roles y funciones de los diversos perfiles docentes; así como se diseñarán instancias de acompañamiento entre las escuelas muestrales y los Institutos de Formación Docente a los que se encuentran asociadas para las comunidades de prácticas.

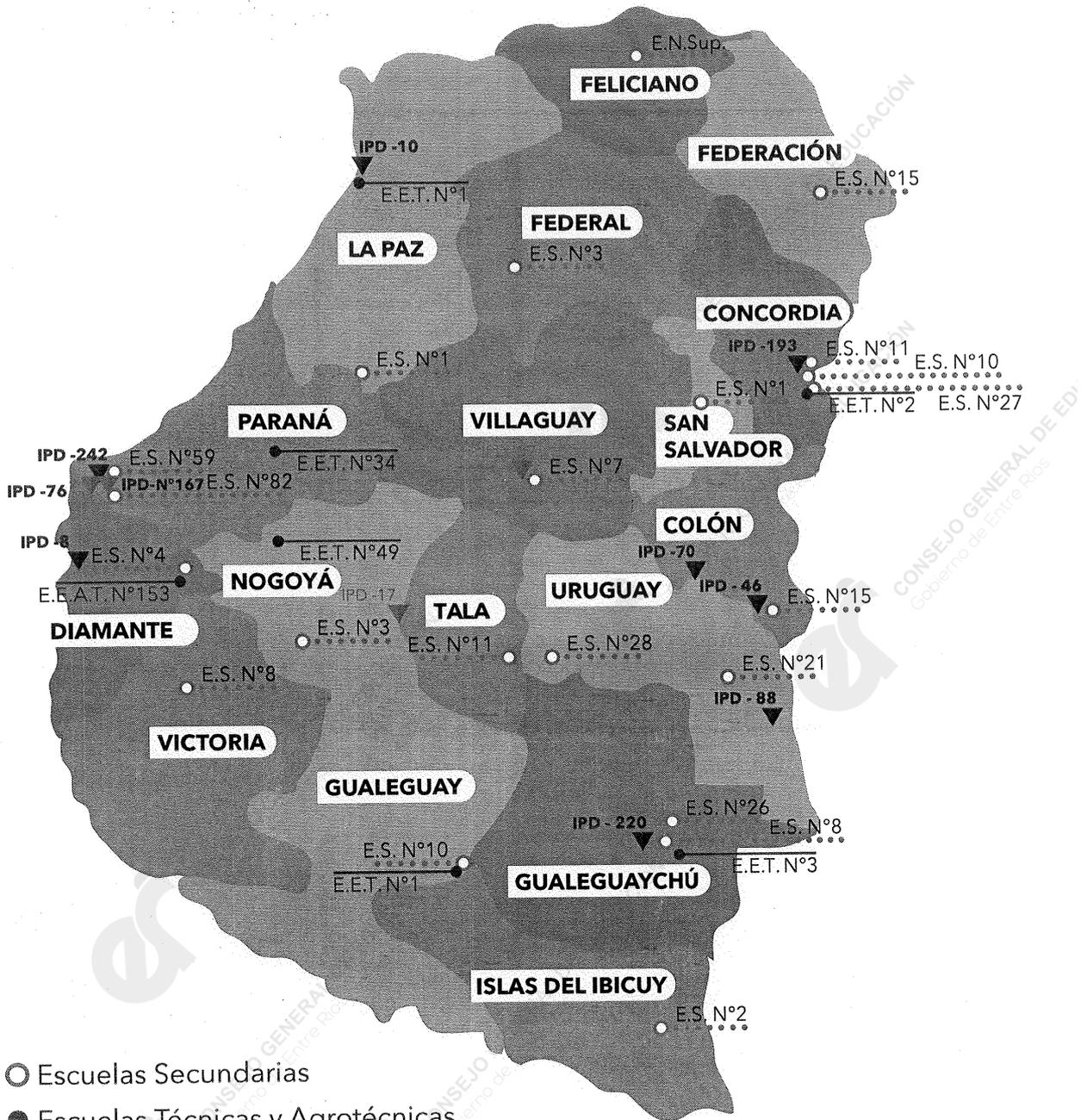
C. La implementación de la propuesta y su proyección

"Secundaria se Mueve" se implementará de modo progresivo en cuanto a la cantidad de instituciones participantes y la graduación en los años de escolaridad. La gradualidad del plan obedece a la necesidad de gestar los procesos de innovación a partir del acompañamiento a las experiencias de las escuelas muestrales, lo que constituirá un 'insumo' para las transformaciones de los marcos normativos y la universalización de la propuesta.

La muestra de escuelas corresponde al nivel secundario orientado -de gestión estatal y privada- y a la modalidad de educación técnico profesional,

(continúa en página 15)

	UNIVERSO	MUESTRA	% DE REPRESENTACIÓN
Secundaria orientada de gestión estatal	319	22	6,9%
Secundaria orientada de gestión privada	151	12	7,9%
Secundaria de la modalidad técnico profesional	80	7	8,7%
TOTAL	550	41	7,5%



- Escuelas Secundarias
- Escuelas Técnicas y Agrotécnicas
- ▼ Escuelas Privadas

Los tiempos de implementación se organizan en fases de experiencia muestral y universalización, que se extienden por un lapso de cinco años, según el siguiente esquema:

Gráfico I: Cronograma y proyección temporal de la implementación

	1° C.B.C	2° C.B.C	3° C.B.C	4° C.O 4° C. SETP	5° C.O 5° C. SETP	6° C.O 6° C. SETP	7° C. SETP
FASE I Año 2018	Construcción y conformación de equipos técnicos y elaboración del plan. Selección de escuelas muestrales. Sensibilización.						
FASE II Año 2019							
FASE III Año 2020							
FASE IV Año 2021							
FASE V Año 2022							
FASE VI Año 2023							

Referencias:

Escuelas Muestrales

Universo de Escuelas Secundarias

(Viene de página 13)

según el siguiente detalle:

las instituciones que constituyen la muestra para iniciar el proceso fueron seleccionadas, en conjunto con los supervisores y las Direcciones Departamentales de Escuelas, por reunir requisitos tales como: capacidad de gestión y autonomía de sus equipos directivos, trayectoria en experiencias educativas de innovación, predisposición al ensayo de transformaciones, vinculaciones sustantivas con su entorno y tamaño relativamente mediano.

Este conjunto de instituciones será acompañado por los equipos técnicos en conjunto con los supervisores zonales, que tendrán por función el asesoramiento y la orientación sobre las diversas dimensiones del plan, así como la construcción y sistematización de datos que permitan el registro y el monitoreo de la experiencia.

La distribución geográfica por el territorio provincial abarca los diecisiete departamentos de Entre Ríos, según se ilustra en la página 14.

D.Estrategias y líneas de acción

“Secundaria se Mwueve” se planifica en torno a seis estrategias, de las que se derivan las líneas de acción del plan, según se detalla:



TIEMPO	ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIONES A REALIZAR:	
<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">FASE I: Febrero a diciembre de 2018</p>	<p>Conformación de equipos técnicos a nivel central del CGE con reconocida experiencia en procesos de planificación, formación y transformación con las siguientes responsabilidades:</p>	<p>Consolidar y fortalecer los equipos técnicos de la DES y Modalidad en planeamiento estratégico y en enfoques innovadores. Comprensión de las dimensiones de la innovación y su implicancia para guiar a los actores y el desarrollo de los marcos de referencia para diseñar las políticas educativas. Afianzar las prácticas de asesoramiento y de monitoreo con recolección de evidencias. Uso y difusión de los datos. Analizar y fortalecer el rol pedagógico de equipos de supervisión y gestión escolar sobre las dimensiones del MOA.</p>
	<p>Elaboración de antecedentes de cambios y propuestas de transformación de la escuela Secundaria Enterrriana entre 1987 a 2017.</p>	<p>Sistematizar los antecedentes de Leyes, documentos y normativas de transformación del Nivel Secundario, desde 1987 a 2017, que habilitaron condiciones para experiencias innovadoras. Recuperar y sistematizar las experiencias de transformación, cambio e innovación desarrolladas en escuelas secundarias de la provincia. Elaborar un glosario sobre conceptos de la transformación, innovación, autonomía, formatos pedagógicos y proyectos integrados.</p>
	<p>Elaboración del marco teórico, político y pedagógico de la estrategia educativa provincial en torno a:</p>	<p>La innovación como paradigma: características, condiciones, facilitadores y obstaculizadores de los procesos de innovación y transformación pedagógica. La escuela como comunidad de aprendizaje. La gestión y el gobierno de la escuela y la puesta en marcha del proyecto institucional; componentes del PEI. Tiempo, espacio y agrupamiento. Construcción de redes con el entorno. Fundamentación sólida para el aprendizaje a lo largo de la vida. La formación en competencias. El tránsito de las materias a los proyectos. Las prácticas de enseñanza: dimensiones. La planificación, la enseñanza y la evaluación de proyectos integradores, capacidades y competencias. Los fenómenos de grupalidad en el aula y en la institución. Los modos de vinculación intersubjetivos y con el saber. El desarrollo de competencias y habilidades sociales y la convivencia. El trabajo en equipo de los asesores pedagógicos, profesores de espacios curriculares, de Orientación y Tutoría y preceptores. El aprendizaje significativo de los estudiantes: condiciones, aspectos cognitivos, afectivos y socioculturales. La integración sustantiva de redes de aprendizajes: diferenciación progresiva y reconciliación integradora. El aprendizaje pleno. La transferencia y los aprendizajes integrados. La voz de los estudiantes. Concepciones sobre la enseñanza, el aprendizaje, el curriculum, la evaluación, la cultura digital, los entornos significativos y motivadores.</p>
	<p>Articulación con la formación docente inicial para la apropiación de las transformaciones en el nivel secundario.</p>	<p>Articular con las escuelas asociadas a través del equipo de Práctica Docente de los Institutos de Formación Docente. Conformar de una red de acompañamiento entre la formación continua y situada y las escuelas muestrales.</p>
	<p>Conformación de la muestra de Escuelas Secundarias para la implementación de la propuesta "Secundaria se Mueve".</p>	<p>Definir los criterios de filiación muestral; autonomía para la innovación, liderazgo del equipo de conducción, posibilidad de flexibilización del tiempo y espacio y distribución en el territorio provincial. Constituir la muestra con instituciones de Educación Secundaria, de Gestión Pública y Privada y de la Modalidad Técnico Profesional</p>
	<p>Conformación del estado presupuestario para sostener la inversión de la transformación.</p>	<p>Analizar las partidas presupuestarias para el otorgamiento de horas cátedra y la disponibilidad de recursos a nivel provincial y nacional. Analizar las plantas funcionales de las escuelas secundarias muestrales y la situación de revista de los profesores para viabilizar la concentración horaria.</p>



	<p>Establecer encuentros con las escuelas muestrales y profundizar el trabajo de los equipos técnicos y supervisivos.</p>	<p>Asistir técnicamente a los equipos directivos de las escuelas muestrales efectos de explicitar los principios que sustentan la transformación y líneas de acción. Relevar evidencias organizativas de experiencias institucionales de las escuelas muestrales sobre reordenamiento de espacio, tiempo, agrupamientos y buenas prácticas pedagógicas. Sensibilizar a la comunidad educativa sobre la puesta en marcha del proceso de innovación a partir del año 2019 a través del trabajo con equipos directivos, padres, instituciones sociales y medios de comunicación. Preparar soportes teóricos y metodológicos referidos a diversas dimensiones sobre el aprendizaje, la enseñanza, la evaluación, el proyecto institucional y la organización escolar, la integración con la comunidad y el desarrollo profesional docente.</p>
<p>FASE II: Febrero a diciembre de 2019</p>	<p>Planificación e implementación de acuerdos institucionales y con la comunidad educativa.</p>	<p>Acompañar desde el Equipo Técnico Central y territorial a las escuelas muestrales en relación a los ejes y dimensiones de la propuesta. Concretar la planificación de acuerdos sobre los modos de organización e implementación de la propuesta al interior de los equipos directivos, en orden a la reelaboración del proyecto educativo institucional que deberá explicitar el análisis situacional atendiendo al plan de acción, su responsable y evaluación. Elaborar acuerdos con la comunidad de padres y docentes para la puesta en marcha del proceso de innovación. Difundir los acuerdos en la comunidad.</p>
	<p>Implementación de las transformaciones planificadas en el Ciclo Básico Común (1° y 2° años) de las escuelas muestrales, con la permanente asistencia técnica del Equipo Central y participación activa de los supervisores.</p>	<p>Implementar las transformaciones e innovaciones planificadas según las dimensiones del MOA, para gestionar diversos formatos de reorganización de tiempos, espacios y agrupamientos escolares. Diagramar y ejecutar Proyectos de Integración de Aprendizajes que permitan el abordaje de competencias digitales, saberes emergentes y capacidades relevantes (resolución de problemas, pensamiento crítico, aprender a aprender, trabajo con otros, comunicación y compromiso y responsabilidad). Promover el desarrollo de las capacidades fundamentales a través del aprendizaje disciplinar, multidisciplinar y comunitario. Implementar talleres quincenales, destinados a los estudiantes, en los que se abordarán el ingreso al nivel secundario y la salud y la nutrición como aspectos de los sujetos de desarrollo con necesidades de cuidado, respectivamente. Generar los dispositivos para el análisis, la revisión y la reformulación del Régimen Académico de las instituciones muestrales en lo referido a asistencia, ingreso, permanencia, reingreso y egreso, acreditación, evaluación y promoción. Difundir y concientizar las experiencias institucionales en las escuelas que no conforman la muestra. Generar instancias de actualización docente del nivel secundario referido a innovación, los nuevos paradigmas de formación y de aprendizajes significativos. Diseñar e implementar dispositivos de actualización académica (postítulo docente) destinados al fortalecimiento de los roles y funciones de los Asesores Pedagógicos, Profesores Tutores y Preceptores. Generar el análisis y el debate entre los profesores de Práctica Docente y los docentes de las instituciones muestrales sobre los aspectos didácticos de los proyectos implementados. Fortalecer las instancias de Formación Docente continua en lo referente a las didácticas específicas, los ejes transversales y las capacidades fundamentales. Promover instancias de capacitación a rectores referidos a cultura digital. Construir un instrumento de registro de información relevante sobre la trayectoria escolar del estudiante que permita atender a las particularidades de las experiencias educativas de estos. Promover la participación de las familias en las actividades institucionales y en las responsabilidades que les son inherentes. Monitorear las experiencias institucionales que se producen por la implementación de innovaciones en orden a analizarlas, discutir las y sistematizarlas. Generar el trabajo preparatorio para la continuidad de las innovaciones y proyectos disciplinares, interdisciplinarios e integradores en el tercer año del Ciclo Básico. Evaluar la modificación de los índices de aprobación, permanencia y egreso.</p>
	<p>Revisión de la planificación e implementación de acuerdos institucionales y con la comunidad educativa.</p>	<p>Acompañar desde el Equipo Técnico Central y territorial a las escuelas muestrales en relación a los ejes y dimensiones de la propuesta. Revisar la planificación de acuerdos sobre los modos de organización e implementación de la propuesta al interior de los equipos directivos. Elaborar acuerdos con la comunidad de padres y docentes para la puesta en marcha del proceso de innovación. Difundir los acuerdos en la comunidad.</p>

<p style="text-align: center;">FASE III: Febrero a diciembre de 2020</p>	<p>Implementación de las transformaciones planificadas en 3° año del Ciclo Básico Común de las escuelas muestrales, con la permanente asistencia técnica del Equipo Central y participación activa de los supervisores.</p>	<p>Implementar las transformaciones e innovaciones planificadas según las dimensiones del MOA, para gestionar diversos formatos de reorganización de tiempos, espacios y agrupamientos escolares.</p> <p>Diagramar y ejecutar Proyectos de Integración de Aprendizajes que permitan el abordaje de competencias digitales, saberes emergentes y capacidades relevantes (resolución de problemas, pensamiento crítico, aprender a aprender, trabajo con otros, comunicación y compromiso y responsabilidad).</p> <p>Promover el desarrollo de las capacidades fundamentales a través del aprendizaje disciplinar, multidisciplinar y comunitario.</p> <p>Generar los dispositivos para el análisis, la revisión y la reformulación del Régimen Académico de las instituciones muestrales en lo referido a asistencia, ingreso, permanencia, reingreso y egreso, acreditación, evaluación y promoción.</p> <p>Difundir y concientizar las experiencias institucionales en las escuelas que no conforman la muestra.</p> <p>Generar el análisis y el debate entre los profesores de Práctica Docente y los docentes de las instituciones muestrales sobre los aspectos didácticos de los proyectos implementados.</p> <p>Fortalecer las instancias de Formación Docente Continua en lo referente a las didácticas específicas, los ejes transversales y las capacidades fundamentales.</p> <p>Sostener las actualizaciones académicas (postítulos docentes) para Asesores Pedagógicos, Tutores y preceptores.</p> <p>Construir un instrumento de registro de información relevante sobre la trayectoria escolar del estudiante que permita atender a las particularidades de las experiencias educativas de estos.</p> <p>Promover la participación de las familias en las actividades institucionales y en las responsabilidades que les son inherentes.</p> <p>Monitorear las experiencias institucionales que se producen por la implementación de innovaciones en orden a analizarlas, discutirlos y sistematizarlos.</p> <p>Generar el trabajo preparatorio para la continuidad de las innovaciones y proyectos disciplinares, interdisciplinarios e integradores en el Ciclo Orientado y/o Superior.</p> <p>Evaluar la modificación de los índices de aprobación, permanencia y egreso.</p> <p>Analizar las potencialidades y los obstáculos del proyecto.</p>
<p style="text-align: center;">FASE IV: Febrero a diciembre de 2021</p>	<p>Universalización de las transformaciones curriculares y metodológicas previstas para el Ciclo Básico en la totalidad de las escuelas secundarias y sus modalidades.</p>	<p>Implementar la normativa sobre el Régimen Académico para todas las escuelas secundarias entrerrianas en el Ciclo Básico.</p> <p>Promover el debate en la comunidad y en los Institutos de Formación Docente sobre las innovaciones consolidadas y las transformaciones pendientes.</p>
	<p>Implementación de las transformaciones en el 4° año del Ciclo Orientado y/o Superior de las escuelas muestrales.</p>	<p>Implementar las transformaciones e innovaciones planificadas según las dimensiones del MOA, para gestionar diversos formatos de reorganización de tiempos, espacios y agrupamientos escolares.</p> <p>Diagramar y ejecutar Proyectos de Integración de Aprendizajes que permitan el abordaje de competencias digitales, saberes emergentes y capacidades relevantes (resolución de problemas, pensamiento crítico, aprender a aprender, trabajo con otros, comunicación y compromiso y responsabilidad).</p> <p>Promover el desarrollo de las capacidades fundamentales a través del aprendizaje disciplinar, multidisciplinar y comunitario.</p> <p>Generar los dispositivos para el análisis, la revisión y la reformulación del Régimen Académico de las instituciones muestrales en lo referido a asistencia, ingreso, permanencia, reingreso y egreso, acreditación, evaluación y promoción.</p> <p>Difundir y concientizar las experiencias institucionales en las escuelas que no conforman la muestra.</p> <p>Generar el análisis y el debate entre los profesores de Práctica Docente y los docentes de las instituciones muestrales sobre los aspectos didácticos de los proyectos implementados.</p> <p>Fortalecer las instancias de Formación Docente Continua en lo referente a las didácticas específicas, los ejes transversales y las capacidades fundamentales.</p> <p>Construir un instrumento de registro de información relevante sobre la trayectoria escolar del estudiante que permita atender a las particularidades de las experiencias educativas de estos.</p> <p>Promover la participación de las familias en las actividades institucionales y en las responsabilidades que les son inherentes.</p> <p>Monitorear las experiencias institucionales que se producen por la implementación de innovaciones en orden a analizarlas, discutirlos y sistematizarlos.</p> <p>Generar el trabajo preparatorio para la continuidad de las innovaciones y proyectos disciplinares, interdisciplinarios e integradores en el 5° año del Ciclo Orientado y/o Superior.</p> <p>Evaluar la modificación de los índices de aprobación, permanencia y egreso.</p> <p>Analizar las potencialidades y los obstáculos del proyecto.</p>



Aut-

<p style="text-align: center;">FASE V: Febrero a diciembre de 2022</p>	<p>Universalización de las transformaciones curriculares y metodológicas previstas para el Ciclo Orientado y/o superior (4º año) en la totalidad de las escuelas secundarias y sus modalidades.</p>	<p>Implementar la normativa sobre el Régimen Académico para todas las escuelas secundarias entrerrianas en el Ciclo Orientado. Promover el debate en la comunidad y en los Institutos de Formación Docente sobre las innovaciones consolidadas y las transformaciones pendientes.</p>
	<p>Implementación de las transformaciones en el 5º año del Ciclo Orientado y/o Superior de las escuelas muestrales.</p>	<p>Implementar las transformaciones e innovaciones planificadas según las dimensiones del MOA, para gestionar diversos formatos de reorganización de tiempos, espacios y agrupamientos escolares. Diagramar y ejecutar Proyectos de Integración de Aprendizajes que permitan el abordaje de competencias digitales, saberes emergentes y capacidades relevantes (resolución de problemas, pensamiento crítico, aprender a aprender, trabajo con otros, comunicación y compromiso y responsabilidad). Promover el desarrollo de las capacidades fundamentales a través del aprendizaje disciplinar, multidisciplinar y comunitario. Generar los dispositivos para el análisis, la revisión y la reformulación del Régimen Académico de las instituciones muestrales en lo referido a asistencia, ingreso, permanencia, reingreso y egreso, acreditación, evaluación y promoción. Difundir y concientizar las experiencias institucionales en las escuelas que no conforman la muestra. Generar el análisis y el debate entre los profesores de Práctica Docente y los docentes de las instituciones muestrales sobre los aspectos didácticos de los proyectos implementados. Fortalecer las instancias de Formación Docente Continua en lo referente a las didácticas específicas, los ejes transversales y las capacidades fundamentales. Construir un instrumento de registro de información relevante sobre la trayectoria escolar del estudiante que permita atender a las particularidades de las experiencias educativas de estos. Promover la participación de las familias en las actividades institucionales y en las responsabilidades que les son inherentes. Monitorear las experiencias institucionales que se producen por la implementación de innovaciones en orden a analizarlas, discutirlos y sistematizarlos. Generar el trabajo preparatorio para la continuidad de las innovaciones y proyectos disciplinares, interdisciplinarios e integradores en el 5º año del Ciclo Orientado y/o Superior. Evaluar la modificación de los índices de aprobación, permanencia y egreso. Analizar las potencialidades y los obstáculos del proyecto.</p>
<p style="text-align: center;">FASE VI: Febrero a diciembre de 2023</p>	<p>Universalización de las transformaciones curriculares y metodológicas para 5º y 6º años del Ciclo Orientado y 5º, 6º y 7º años del Ciclo Superior en la Modalidad Técnico Profesional.</p>	<p>Implementar las transformaciones e innovaciones planificadas según las dimensiones del MOA, para gestionar diversos formatos de reorganización de tiempos, espacios y agrupamientos escolares. Diagramar y ejecutar Proyectos de Integración de Aprendizajes que permitan el abordaje de competencias digitales, saberes emergentes y capacidades relevantes (resolución de problemas, pensamiento crítico, aprender a aprender, trabajo con otros, comunicación y compromiso y responsabilidad). Promover el desarrollo de las capacidades fundamentales a través del aprendizaje disciplinar, multidisciplinar y comunitario. Generar los dispositivos para el análisis, la revisión y la reformulación del Régimen Académico de las instituciones muestrales en lo referido a asistencia, ingreso, permanencia, reingreso y egreso, acreditación, evaluación y promoción. Difundir y concientizar las experiencias institucionales en las escuelas que no conforman la muestra. Generar el análisis y el debate entre los profesores de Práctica Docente y los docentes de las instituciones muestrales sobre los aspectos didácticos de los proyectos implementados. Fortalecer las instancias de Formación Docente Continua en lo referente a las didácticas específicas, los ejes transversales y las capacidades fundamentales. Construir un instrumento de registro de información relevante sobre la trayectoria escolar del estudiante que permita atender a las particularidades de las experiencias educativas de estos. Promover la participación de las familias en las actividades institucionales y en las responsabilidades que les son inherentes. Monitorear las experiencias institucionales que se producen por la implementación de innovaciones en orden a analizarlas, discutirlos y sistematizarlos. Generar el trabajo preparatorio para la continuidad de las innovaciones y proyectos disciplinares, interdisciplinarios e integradores en el 5º año del Ciclo Orientado y/o Superior. Evaluar la modificación de los índices de aprobación, permanencia y egreso. Analizar las potencialidades y los obstáculos del proyecto.</p>

E. El monitoreo de la propuesta

Conforme a los propósitos planteados, las estrategias y líneas de acción y a la descripción de las características más sobresalientes del proyecto 'Secundaria se Mueve', se definen los indicadores tentativos de monitoreo de la propuesta.

El monitoreo del proyecto requiere de instrumentos e indicadores de seguimiento. Éstos son concebidos como "...un instrumento que proporciona información relevante acerca de algún aspecto significativo de la realidad educativa (...) no es más que una señal que permite captar y representar aspectos de una realidad que no son directamente accesibles al observador (...) así pues, sirve para explicar una parcela de la realidad social (en este caso educativa)" (FERRER, A., 2016: 5).

Los indicadores de seguimiento y monitoreo poseen carácter instrumental, en tanto son medios que permiten, a partir del trabajo conjunto con las instituciones, analizar, evaluar y profundizar o redireccionar el proceso de transformación. Entre los posibles indicadores a construir se destacan:

1. Cuerpo normativo construido ad hoc: las diferentes experiencias y propuestas elaboradas en conjunto entre las instituciones y los equipos técnicos deben poder plasmarse en normativas que amplíen y/o rectifiquen las vigentes para toda la jurisdicción (por ejemplo, en materia de regímenes de asistencia y evaluación, entre otras);
2. Prácticas pedagógicas construidas desde las escuelas: habilitar la palabra de docentes y estudiantes para la posibilidad de construir prácticas pedagógicas diversas y alternativas a las más frecuentes, de modo de potenciar procesos de aprendizaje y de producción de conocimiento pedagógico por parte de equipos directivos y docentes, a efectos de que estos proyectos surjan desde los mismos actores institucionales como alternativas válidas, consistentes y orientadoras para las demás escuelas;
3. Tasas de permanencia, reingreso, egreso y promoción: son indicadores vinculados a las posibilidades reales que tienen los estudiantes de realizar trayectorias escolares que garanticen procesos de

aprendizaje y formación en las escuelas secundarias, opuestas a cierta 'lógica existista y meritocrática', aún presente en el sistema educativo;

4. Grado de participación de las familias: indicador referido a las posibilidades efectivas de integración de las familias en el acompañamiento de las trayectorias escolares de los estudiantes y de recuperación de la palabra de las familias en el interior de las instituciones;

5. Insumos para la implementación de la propuesta: análisis de las posibilidades de direccionar recursos e insumos para la concreción de la propuesta de transformación, según el requerimiento de los mismos y las posibilidades efectivas de otorgamiento.

V. BIBLIOGRAFÍA CITADA Y CONSULTADA

- | Ley de Educación Nacional N°26.206/06
- | Ley de Educación Técnico Profesional N°26.058/05
- | Ley de Educación Superior N°24.521/95
- | Ley de Educación Provincial N°9890/08
- | Ley provincial N°10.215/13 (Centro de estudiantes)

Consejo Federal de Educación, Resolución N°84/09
 Consejo Federal de Educación, Resolución N°93/09
 Consejo Federal de Educación, Resolución N°103/10
 Consejo Federal de Educación, Resolución N°174/12
 Consejo Federal de Educación, Resolución N°284/16
 Consejo Federal de Educación, Resolución N°285/16
 Consejo Federal de Educación, Resolución N°311/16
 Consejo Federal de Educación, Resolución N°318/17
 Consejo Federal de Educación, Resolución N°330/17
 Consejo General de Educación, Resolución N°823/09
 Consejo General de Educación, Resolución N°1692/09
 Consejo General de Educación, Resolución N°1277/10
 Consejo General de Educación, Resolución N°3322/10
 Consejo General de Educación, Resolución N°3344/10
 Consejo General de Educación, Resolución N°609/11
 Consejo General de Educación, Resolución N°1582/11
 Consejo General de Educación, Resolución N°1770/11
 Consejo General de Educación (2010), Diseños curriculares para la educación secundaria.
 Consejo General de Educación (2008), Re-significación de la Escuela Secundaria: Documento N°1: Sensibilización y compromiso. Documento N°2: Curricular epistemológico. Documento N°3: De lo curricular epistemológico a lo estratégico. Documento N°4: Evaluación.
 Ministerio de Educación, Secretaría de Innovación y Calidad Educativa Secundaria Federal 2030, MOA Marco de Organización de los Aprendizajes para la Educación Obligatoria Argentina. 2017.

AUSUBEL, David; et al; (1983), Psicología educativa. México: Trillas

BELTRÁN LLAVADOR, Francisco; **SAN MARTÍN**, Alfonso; (1999), Diseñar la coherencia escolar. Madrid: Morata.

BOURDIEU, Pierre; (2011), Las estrategias de la reproducción social. Buenos Aires: Siglo XXI.

BRAILOVSKY, Daniel., (coord.), (2008), Sentidos perdidos de la experiencia escolar. Buenos Aires: Noveduc.

CANO, Elena; (2010), Cómo mejorar las competencias de los docentes. Barcelona: Grao.

CARRERAS, Josep; **PERRENOUD**, Philippe; (2008), El debate sobre las competencias en la enseñanza universitaria. Barcelona: Octaedro.

COREA, Cristina; **LEWKOWICZ**, Ignacio; (2004), Pedagogía del aburrido. Buenos Aires: Paidós.

DONINI, Ana María; et al; (2010), Nuevas infancias y juventudes. Buenos Aires: UNSAM.

DUSCHATZKY, Silvia; et al; (2005), Chicos en banda. Buenos Aires: Paidós.

FERRER, Alejandro; (2016), Tratamiento y usos de la información en evaluación. Madrid: UNED.

FERREYRA, Horacio; et al; (2010), Competencias básicas. Desarrollo de capacidades fundamentales: aprendizaje relevante y educación para toda la vida. Buenos Aires: Congreso Iberoamericano de Educación, 13-15 de septiembre de 2010.

FRIGERIO, Graciela; et al; (2004), La transmisión en las sociedades, las instituciones y los sujetos. Buenos Aires: Noveduc.

MASTACHE, Anahí; et al; (2009), Formar personas competentes. Desarrollo de competencias tecnológicas y psicosociales. Buenos Aires: Noveduc.

MASTACHE, Anahí; (2018), Clases en escuelas secundarias. Buenos Aires: Noveduc.

MORIN, Edgar; (2014); Aprender a vivir. Buenos Aires: Nueva Visión.

PERKINS, David; (2010); Aprendizaje pleno. Buenos Aires: Paidós.

POGGI, Margarita; (2011); Innovaciones educativas y escuelas en contextos de pobreza. Buenos Aires: IIPE / UNESCO.

ROEGIERS, Xavier; (2016), Marco conceptual para la evaluación de competencias. Madrid: UNESCO.

Aut.

SÁNCHEZ MARTÍNEZ, Eduardo; (2009), Para un planeamiento estratégico de la educación. Córdoba: Brujas.
SIBILA, Paula; (2012), ¿Redes o paredes? Buenos Aires: Tinta Fresca
TENTI FANFANI, Emilio; (2007), La escuela y la cuestión social. Buenos Aires: Siglo XXI.
TERIGI, Flavia; (2007), Los desafíos que plantean las trayectorias escolares. Buenos Aires: Fundación Santillana.
TERIGI, Flavia; (2009), Las trayectorias escolares. Buenos Aires, ME / OEA.
TIRAMONTI, Guillermina; et al; (2009), La escuela media en debate. Buenos Aires: Manantial.
UNICEF; (2017), Estudio comparado de alternativas de organización académica en el nivel secundario a nivel internacional.

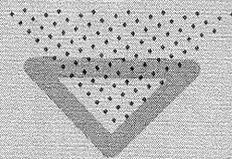
5210



CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
Gobierno de Entre Ríos



5210



CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
Gobierno de Entre Ríos

5210



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N°

C.G.E

Expte. Grabado N° (2196574).-

A N E X O: II**Nómina de escuelas muestrales para implementar "Secundaria se Mueve"**

DEPARTAMENTO	LOCALIDAD	INSTITUCIÓN	CUE
COLON	Colón	ESCUELA SECUNDARIA N° 15	3003399
COLÓN	San José	D -46 SAN JOSÉ	3001320
COLÓN	Villa Elisa	D- 70 COMERCIAL ALMAFUERTE	3001793
CONCORDIA	Concordia	EET N° 2 "INDEPENDENCIA"	3001188
CONCORDIA	Concordia	ESCUELA SECUNDARIA N° 10 "REPÚBLICA DE ENTRE RÍOS"	3001166
CONCORDIA	Concordia	ESCUELA SECUNDARIA N° 27 "FELIPE GARDEL"	3002632
CONCORDIA	Concordia	ESCUELA SECUNDARIA N° 11 "DR. ESTEBAN ZORRAQUIN"	3000018
CONCORDIA	Concordia	D -193 JESÚS NAZARENO	3003075
DIAMANTE	Diamante	D - 8 SANTA MARÍA	3002012
DIAMANTE	Diamante	EEAT N° 153 "HORACIO MANN"	3002867
DIAMANTE	General Ramírez	ESCUELA SECUNDARIA N° 4 "FRANCISCO RAMIREZ"	3001199
FEDERACION	Chajarí	ESCUELA SECUNDARIA N°15 SAN ANTONIO	3003070
FEDERAL	Conscripto Bernardi	ESCUELA SECUNDARIA N° 3 "AMÉRICO DEL PRADO"	3001971
FELICIANO	San José de Feliciano	ESCUELA NORMAL SUPERIOR "RAMON DE LA CRUZ MORENO"	3001297
GUALEGUAY	Guauguay	EET N° 1 "DR. LUIS R. MAC" KAY"	3001111
GUALEGUAY	Guauguay	ESCUELA SECUNDARIA N° 10 "HUMBERTO PEDRO VICO"	3002651
GUALEGUAYCHÚ	Guauguaychú	ESCUELA SECUNDARIA N° 8 "MARIA AMERICA BARBOSA"	3000523
GUALEGUAYCHÚ	Guauguaychú	ESCUELA SECUNDARIA N° 26	3002712
GUALEGUAYCHÚ	Guauguaychú	D-220 JUVENTUD UNIDA	3003206
GUALEGUAYCHÚ	Guauguaychú	EET N° 3 "15 DE NOVIEMBRE"	3002483
ISLAS DEL IBICUY	Villa Paranacito	ESCUELA SECUNDARIA N° 2 "ISLAS DEL IBICUY"	3001220
LA PAZ	Alcaraz	ESCUELA SECUNDARIA N° 1 "TRATADO DE ALCARAZ"	3000561
LA PAZ	La Paz	D -10 NUESTRA SRA. DE LA MERCED	3001745
LA PAZ	La Paz	EET N° 1 "ESPAÑA"	3001740

del -



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 5210 C.G.E.
 Expte. Grabado N° (2196574).-

DEPARTAMENTO	LOCALIDAD	INSTITUCIÓN	CUE
NOGOYA	Don Cristóbal	E.E.A.T N° 49 "CRUCERO A.R.A. GRAL BELGRANO"	3000766
NOGOYA	Nogoyá	ESCUELA SECUNDARIA N° 3 "ATILIO SANTOS PASCUAL SCHIAVONI"	3001154
NOGOYÁ	Lucas González	D -17 CASTRO BARROS SAN JOSÉ	3001787
PARANA	María Grande	EET 34 "GRAL. ENRIQUE MOSCONI"	3001922
PARANA	Paraná	ESCUELA SECUNDARIA N° 59 "TOMA NUEVA"	3002686
PARANA	Paraná	ESCUELA SECUNDARIA N° 82 "LIGA DE LOS PUEBLOS LIBRES"	3003153
PARANÁ	Paraná	D- 167 MARTIN LUTERO	3002926
PARANÁ	Paraná	D- 242 PABLO DE TARSO	3003316
PARANÁ	Paraná	D -76 JUAN XXIII	3001662
SAN SALVADOR	General Campos	ESCUELA SECUNDARIA N° 1 "DR. CARLOS SAAVEDRA LAMAS"	3001236
TALA	Rosario del Tala	ESC. SEC N° 11	3002675
URUGUAY	Basavilbaso	ESC. SEC. N° 28 "CARLOS CHABEU"	3002655
URUGUAY	Colonia San Justo	ESCUELA SECUNDARIA N° 21 "TIERRAS DEL GRAL. URQUIZA"	3002807
URUGUAY	Concepción del Uruguay	D -88 SAN VICENTE DE PAUL	3001513
VICTORIA	Victoria	ESCUELA SECUNDARIA N°8 "DR. RENÉ FAVALORO"	3002683
VILLAGUAY	Villaguay	D -57 LA INMACULADA	3000058
VILLAGUAY	Villaguay	ESCUELA SECUNDARIA N° 7 "DR RENÉ FAVALORO"	3002708